Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 464

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2011 *"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA Y OTROS PROGRAMAS DE SALUD"* - CON ID. 225.248, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 39 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 22 de mayo de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional N° 23/2011 ***"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA Y OTROS PROGRAMAS DE SALUD"*** - CON ID. 225.248; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación Pública Nacional N° 23/2011 "*Adquisición de Insumos y Reactivos para Anatomía Patológica y otros Programas de Salud*" - ID 225.248, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución D.G.G.I.E.S. N° 38, del 2 de noviembre del 2011 se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, autorizando el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 23/2011 "*Adquisición de Insumos y Reactivos para Anatomía Patológica y otros Programas de Salud*" - ID 225.248; y se ha conformado el Comité de Evaluación.

Que se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, según Expediente N° 366.614, de fecha 3 de noviembre de 2011.

Que el llamado fue publicado en el "Diario *ÚLTIMA HORA*", los días 14,15 y 16 de febrero del 2012, conforme a lo que dispone el Decreto Reglamentario N° 21909/03, Art. 37

Que en el Acto de Sesión Pública Virtual, de fecha 8 de marzo de 2012, realizado por Subasta a la Baja Electrónica, en el Portal SICP; participaron las siguientes empresas: *DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., DENTAL GUARANI S.R.L., GT SCIENTIFIC S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L, P.M.Y A., VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A., CATETERES & AFINES S.A., INDEX S.A.C.I., VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.*

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 12 de marzo de 2012, en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; participaron las siguientes empresas: *DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., DENTAL GUARANI S.R.L, GT SCIENTIFIC S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L, P.M.Y A., CATETERES & AFINES S.A., INDEX S.A.C.I., VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.*

Que el Comité de Evaluación conformado por el ***Abog. Pedro Santander,*** en representación de la Asesoría Jurídica de la DGGIES; el ***C.P. Ralph Núñez***, representante de la Asesoría Técnica; la ***Dra. Lorena Ferreira***, Representante del Programa Nacional de Lucha contra la Lepra; el ***Dr. Narciso Fleitas***, representante del Centro Nacional de Toxicología; el ***Dr. Fernando Llamosas***, representante de la Dirección de Anatomía Patológica y Registro Nacional de Tumores; la ***Dra. María del Carmen Nunes Velloso***, representante del Hospital Nacional de Itauguá; la ***Qca. Fca. Mariana Benítez***, representante del Dpto. de Farmacia Interna del Instituto Nacional del Cáncer; y la ***Dra. Celia Martínez de Cuellar***, representante del Programa Nacional de Tuberculosis, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendó según Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación, de fecha 23 de abril de 2012; la adjudicación a las firmas: *BIOTEC DEL PARAGUAY S.RL., CATETERES & AFINES S.A., DENTAL GUARANI S.A., DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., GT SCIENTIFIC S.A., INDEX S.A.C.I., P.M. Y A.S.A., VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.*

Que la adjudicación sugerida cuenta con Disponibilidad Presupuestaria N° 2371/2012.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 967, de fecha 18 de mayo de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional Licitación Pública Nacional N° 23/2011 "*Adquisición de Insumos y Reactivos para Anatomía Patológica y otros Programas de Salud*" - ID 225.248; de acuerdo con el siguiente detalle:

Empresa	*Lote*	*Monto*
Biotec del Paraguay SRL	6, 12, 14, 15, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 50, 108, 135 y 138.	111.613.200
Catéteres & Afines SA	113, 114, 122 y 124.	71.110.000
Dental Guaraní SA	120.	113.764.000
Droguería Italquímica SA	1, 2, 7, 37, 106, 125, 126 y 134.	88.688.420
GT Scientific SA	23, 33, 38, 56, 57, 62, 65, 70, 76, 81, 82, 83, 85, 88, 89, 100, 127, 129, 132 y 137.	41.975.820
Index SACI	46 y 47.	512.700.000
PM y A SA	11, 19 y 26.	237.227.912
Ventas Paraguayas SAECA	115, 118, 119 y 136.	397.000
Total		**1.177.476.352**

GUARANÍES UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS.

Artículo 2°. Se declaran desiertos los Lotes: 3, 4, 5, 8, 9, 10, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 84, 86, 87, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 109, 110, 111, 112, 116, 117, 121, 123, 128, 130, 131, 133 y 139; conforme a las justificaciones que se hallan en el Acta de Recomendación de Adjudicación del Comité Evaluador.

Artículo 3°. Disponer que sean partes anexas de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Adjudicados, que detallan los Lotes a ser suministrados por cada Oferente Adjudicado.

Artículo 4°. Autorizar al Director General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, una vez firme la adjudicación respectiva.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 464

22 de mayo de 2012
Hoja N° 3

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, de "Productos e Instrumentos químicos y materiales de la Unidad de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud".

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA RAQUEL ESCOBAR ARGAÑA
MINISTRA SUSTITUTA

/cac

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 24/5/12 Hora: 8:00
Entrada N°: 2090
Firma: ..... Aclaración: Blanca